**Reglamento operativo interno de funcionamiento del Programa E-Movies**

**ARTÍCULO 1: ÁMBITO DE APLICACIÓN:** el presente reglamento interno, regula el circuito administrativo para la postulación de **estudiantes de grado** en el marco del Programa **E-MOVIES**

**ARTÍCULO 2: PROCEDIMIENTO:** los estudiantes de grado que reúnan las condiciones establecidas en las bases del Programa e-MOVIES, deberán seguir el procedimiento que a continuación se detalla a los efectos de poder aplicar al mismo, a saber:

1. El estudiante recurrirá ante el funcionario / Área de Cooperación Internacional en la Unidad Académica respectiva, y presentará toda la documentación requerida a los efectos de que se le otorgue, conjuntamente con el Decano/a, una conformidad de participación, todo lo cual se elevará a la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional del Nordeste.
2. Una vez recibida la postulación por parte de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales, ésta tomará conocimiento de la misma, constatará que la postulación cuente con la conformidad establecida en el párrafo anterior y la remitirá a la universidad de destino correspondiente para su consideración y aprobación si correspondiere.
3. La selección de estudiantes la realizará la Universidad de Destino de destino respetando los cupos acordados y el proceso es el siguiente:

* La Unidad Académica de origen debe seleccionar los candidatos que quiere postular a la movilidad, garantizando que cumplen con los requisitos de la universidad de destino.
* La ORI de origen envía la solicitud de movilidad a la Universidad de Destino, pero es decisión de esta última seleccionar los estudiantes que aceptará de acuerdo a los cupos que tenga disponible y otros criterios que considere importantes.
* Las Unidades Académicas deben postular un máximo de 50% de los cupos indicados para la materia. (Por ejemplo, si en la materia seleccionada figuran 10 plazas disponibles, la unidad académica de origen solo podrá postular 5 plazas).

1. En caso de ser aceptado se enviará correo electrónico a la unidad académica y al alumno comunicando la misma, y enviando la carta de aceptación correspondiente, recibida de la universidad de destino. En el caso de haberse agotado los cupos o haber sido rechazada la postulación, se informará de la misma manera a la unidad académica y al alumno con copia a la coordinación de e-MOVIES

**ARTÍCULO 3: PLAZOS:** los plazos para la realización de los trámites mencionados en los párrafos que anteceden serán los fijados por la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales en las reuniones periódicas de Responsables de Cooperación. Asimismo, las intervenciones requeridas en el marco del presente procedimiento, tenderán a prestarse con la mayor celeridad posible, a los efectos de garantizar una mejor participación de la Universidad Nacional del Nordeste en las convocatorias respectivas.

En la actual convocatoria la fecha de apertura se fijó para el día **08 de junio** de 2020 y la fecha de cierre para el **03 de julio** del mismo año.

**ARTÍCULO 4: Requisitos para la postulación**

* 1. Ser alumno regular de su universidad de origen.
  2. Tener aprobadas al menos 2 (dos) materias en su respectiva carrera.
  3. Carta de motivación, explicando los motivos por los cuales quiere realizar e-MOVIES en nuestra institución.
  4. Para cursar determinadas materias con correlatividades, deberá tener aprobadas las materias que la unidad académica le solicite.
  5. Tener un promedio de 7 sobre 10 en sus materias aprobadas.

**CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA**

1. El Programa permite integrar movilidades alternativas para la internacionalización de los estudiantes de las universidades que componen OUI, que se encuentren cursando carreras de grado o posgrado al momento de realizar la movilidad.
2. Uno de los fundamentos del Programa es el reconocimiento académico total o parcial a consideración de cada unidad académica de las universidades de origen, de los estudios acreditados por los estudiantes en la universidad de destino. Las actividades académicas curriculares que el estudiante realiza on line a través de e-MOVIES deben necesariamente ser equivalentes con el plan de estudios de su propia carrera.
3. La duración de cada curso va a depender de cada oferta académica.
4. Todos los estudiantes de la UNNE que cumplen los requisitos mínimos, pueden presentarse a las ofertas de los cursos e-MOVIES,

**PAUTAS ACADÉMICAS DEL PROGRAMA**

1. El Programa e-MOVIES no está basado en el principio de reciprocidad de las universidades participantes. Por ello, cada universidad podrá postular el número de estudiantes que considere, independientemente de la cantidad de postulaciones recibidas de otras universidades, siempre teniendo en cuenta las plazas disponibles. Los cursos se podrán realizar con otra universidad de la OUI, siempre que sean de un país distinto.
2. La coordinación general del Programa es responsabilidad de la OUI IOHE.
3. El Coordinador Institucional de cada Universidad es la persona responsable que debe velar por el cumplimiento de este Reglamento y por la coordinación de todos los aspectos operativos del Programa en el ámbito de su unidad académica en todos los aspectos académicos que así lo ameriten.
4. Las universidades de destino deben emitir el Certificado del Curso realizado y debidamente aprobado. **Anexo III**

**Conformidad de participación prestada por la …………………………….(Unidad Académica)**

Lugar y fecha de expedición

**A la**

**Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales de la UNNE**

**Su despacho:**

Por la presente expongo haber tomado conocimiento y revisado la postulación propuesto por la/el estudiante………………………………………………………, de la carrera …………………………………………………………………………………………………………………………….. de esta ………………………………………… (Facultad/Instituto), prestando mi “conformidad” con el mismo, por ser factible de concreción y ajustase a los lineamientos de la convocatoria del Programa e-MOVIES

Atentamente,

Secretario/Secretaria/ Responsable de movilidad de la Unidad Académica

Decana/o